



D^a. M^a AMPARO MERCEDES UGARTE MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

.- INDUSTRIA .- LICITACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAMPARA NAVE 1 PARC- G7. (Expte-6458/2018)

Visto el expediente y el Informe a él incorporado,

PRIMERO.- A fecha 5 de junio de 2018 tiene entrada escrito de Global Sales Solutions, S.L., en registro general del Ayuntamiento de Calatayud, con núm. 4261, por el cual informan que ha resultado adjudicataria de un importante contrato de servicios, a desarrollar en la nave de propiedad municipal que ocupan y requiriendo una determinada infraestructura para mediados de septiembre.

SEGUNDO.- Por parte del Ayuntamiento de Calatayud se desarrollan distintas acciones con el fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de Calatayud a través de la promoción de proyectos de inversión, promoción de infraestructuras industriales, de fomento que tiene por objeto la promoción industrial y la creación de empleo, desarrollada en el marco de las competencias municipales, y que favorecen la implantación de empresa o la creación de empleo en la zona, hecho que se configura como el objeto esencial de la acción de fomento.

TERCERO.- Resultando que el Ayuntamiento está interesado en dotar de la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio, del que ha sido adjudicataria la empresa arrendataria de la nave municipal, requiriendo el acondicionamiento de las oficinas para poder realizarlo.

CUARTO.- Es preciso la contratación del suministro e instalación de mamparas de 63 metros lineales a 327 cm. de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego en la Nave I Parcela G-7 del Polígono la Charluca, con un coste de 22.324,5 euros (IVA incluido).

QUINTO.- Resultando que atendiendo a su cuantía la contratación del suministro se va a llevar a cabo por el procedimiento abierto simplificado sumario del art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, a cuyo efecto los servicios técnicos municipales han redactado el correspondiente pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Resultando que existe consignación suficiente en la partida 422-62305 "Industria-Instalación y equipamiento".

SEPTIMO.- Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de 63 metros lineales a 327 cm de altura en el que se integrarán dos módulos de vidrio cada cuatro módulos del tipo ciego y se incluyen dos módulos del tipo ciego en la



Ayuntamiento de Calatayud

Nave I Parcela G-7 del Polígono la Charluca, para su adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado sumario conforme al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares que igualmente se aprueban.

2. Autorizar el gasto de 18.450 € (sin incluir IVA) con cargo a la aplicación 422-62305 "Industria-Instalación y equipamiento" del estado de gastos del presupuesto vigente.

3. Dar publicidad a la convocatoria mediante inserción de anuncio en el perfil del contratante.

4. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las áreas municipales a las que afecte la presente decisión.

Y para que así conste, de oficio, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calatayud, documento firmado electrónicamente al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE